



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA IA/268-00/004/2017 TIEMPOS RECORTADOS (CONSOLIDADA), POR CONCEPTO DE "MATERIALES DIDÁCTICOS PARA PLANTELES EDUCATIVOS", "PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS", "PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES", "MATERIAL COMPLEMENTARIO", "VESTUARIO Y UNIFORMES" Y "CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES", SOLICITADO POR EL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE CHIAPAS, CON REQUISICIÓN DE COMPRA CON NÚMERO OFICIAL CCT-P005, CCT-P006, CCT-P007, CCT-P008, CCT-P010 Y PRESUPUESTO DE SERVICIO CON NÚMERO OFICIAL CCT-P011.-----

EN LA CIUDAD DE **TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS**; SIENDO LAS **13:00 HORAS** DEL DÍA **02 DE JUNIO DEL 2017**, REUNIDOS EN EL **SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE CHIAPAS**, SITA EN **CALZADA CERRO HUECO NÚMERO 3000**, COLONIA CERRO HUECO DE ESTA CIUDAD CAPITAL; LOS **MIEMBROS DEL SUBCOMITÉ**, REPRESENTANTE DE LA **SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**; MISMOS QUE AL FINAL SE ENLISTAN Y FIRMAN CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS PUNTOS **3.1 Y 3.4** DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.-----

CON FECHA **23 DE MAYO DEL 2017**, SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.-----

CON FECHA **29 DE MAYO DEL 2017**, SE LLEVÓ A CABO LA APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.-----

EL DÍA **30 DE MAYO DEL 2017**, SE RECIBIÓ EL DICTAMEN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL Y FINANCIERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EMITIDO POR EL ÁREA REQUERENTE, A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO **CCT/UAA/971/2017**, SIGNADO POR EL L.C. **JONATAN VÁZQUEZ VALENCIA**, JEFE DEL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.-----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIONES XI Y XII, 23, 25 FRACCIÓN X, 38 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS Y LO SEÑALADO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, Y UNA VEZ ANALIZADO EL DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA EMITIDO POR LA ENTIDAD Y EVALUADA LA INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA, AL ESTUDIO DE MERCADO, SE ELABORA EL DICTAMEN DE RESULTADOS Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN PARA LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN, MISMO QUE SE ANEXA AL EXPEDIENTE, COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.-----

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature at the bottom center]



DERIVADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN REALIZADA A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, QUE NO FUERON DESCALIFICADAS Y QUE CUMPLIERON CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE ESTE CONCURSO; EN EL QUE SE CONSIDERARON: **ESPECIFICACIONES, PRECIOS, PERIODOS DE SERVICIO, CONDICIONES DE PAGO, GARANTÍAS, CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA**; ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS NÚMERO **2.4 Y 5** DE LAS BASES Y AL ARTÍCULO 1 PÁRRAFO PENÚLTIMO, 2 FRACCIONES XI Y XII, 3, 23, 25 FRACCIÓN X, 38 FRACCIONES II, V, X, XI Y XII, 40, 43 Y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, ARTÍCULO 1, 3 Y 4 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS SUBCOMITÉS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, ARTÍCULOS 71, 75 FRACCIÓN II Y 76 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 033, PUBLICADO MEDIANTE PERIODICO OFICIAL NÚMERO 271, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2016, DECRETO NÚMERO 163, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL NÚMERO 224 CUARTA SECCIÓN, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2016, EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE CHIAPAS, EMITE EL SIGUIENTE FALLO.-----

CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:-----

1.- "**OPERADORA DE INSUMOS Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A DE C.V.**", SE LE **ASIGNA** POR UN IMPORTE TOTAL DE **\$91,717.78** (NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 78/100 M.N.), DEL PRESUPUESTO DE SERVICIO **CCT-P005**, EL LOTE DEL **01 AL 85** POR SER LA **ÚNICA EMPRESA** QUE LOS OFERTÓ Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.-----

2.- "**OPERADORA DE INSUMOS Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A DE C.V.**", SE LE **ASIGNA** POR UN IMPORTE TOTAL DE **\$127,969.24** (CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 24/100 M.N.), DEL PRESUPUESTO DE SERVICIO **CCT-P006**, EL LOTE DEL **01 AL 09** POR SER LA **ÚNICA EMPRESA** QUE LOS OFERTÓ Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.-----



3.- "OPERADORA DE INSUMOS Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A DE C.V.", SE LE ASIGNA POR UN IMPORTE TOTAL DE **\$84,970.00** (OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), DEL PRESUPUESTO DE SERVICIO **CCT-P007**, EL LOTE DEL **01 AL 02** POR SER LA **ÚNICA EMPRESA** QUE LOS OFERTÓ Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.

4.- "OPERADORA DE INSUMOS Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A DE C.V.", SE LE ASIGNA POR UN IMPORTE TOTAL DE **\$67,168.00** (SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), DEL PRESUPUESTO DE SERVICIO **CCT-P008**, EL LOTE DEL **01 AL 49** POR SER LA **ÚNICA EMPRESA** QUE LOS OFERTÓ Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.

5.- "OPERADORA DE INSUMOS Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A DE C.V.", SE LE ASIGNA POR UN IMPORTE TOTAL DE **\$97,547.88** (NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 88/100 M.N.), DEL PRESUPUESTO DE SERVICIO **CCT-P010**, EL LOTE DEL **01 AL 26** POR SER LA **ÚNICA EMPRESA** QUE LOS OFERTÓ Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.

ES DE HACERSE NOTAR QUE SE DECLARA **DESIERTA** EL PRESUPUESTO DE SERVICIO CON NÚMERO OFICIAL **CCT-P011**, EN VIRTUD QUE LA EMPRESA "**OPERADORA DE INSUMOS Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A DE C.V.**", FUE LA **ÚNICA EMPRESA** QUE LOS OFERTÓ PERO NO CUMPLIO CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

LO ANTERIOR, EN CONSIDERACIÓN EN EL ACUERDO DE FECHA 02 DE JUNIO DEL 2017, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA **08/2017**, Y AL DICTAMEN DE RESULTADOS EMITIDO POR EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

"SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE **ACTA** POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL **SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE CHIAPAS**, QUE LA INFORMACIÓN DE ESTA LICITACIÓN HA ESTADO Y ESTÁ DISPONIBLE EN TIEMPO Y FORMA EN LA PÁGINA WEB www.cocytech.gob.mx/licitaciones, DURANTE EL PERIODO DESCRITO EN LA CONVOCATORIA, BASES Y EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS".

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signature at the bottom center]

SE SOLICITA AL ÁREA REQUERENTE INSPECCIONAR DETALLADAMENTE LOS SERVICIOS QUE EFECTÚEN LOS PRESTADORES DE SERVICIO, ASÍ COMO LOS BIENES ADQUIRIDOS, CON BASE A LO SOLICITADO EN LAS BASES, JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS Y A LO COTIZADO POR LOS LICITANTES, EN CASO DE INCONFORMIDAD O INCUMPLIMIENTO PROCEDER CONFORME A DERECHO CORRESPONDA.

PREVIO A LA FIRMA DE LOS CONTRATOS, EL **ÁREA REQUERENTE**, DEBERÁ OBSERVAR QUE LAS EMPRESAS NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL **ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS**; ASÍ MISMO, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 228 y 373 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, EL **ÁREA REQUERENTE** AL MOMENTO DE CELEBRAR LOS CONTRATOS DEBERÁN SOLICITAR A LAS EMPRESAS, LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES Y OBSERVAR EL **ARTÍCULO 24 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017**.

EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE CHIAPAS, EXHORTA AL **ÁREA REQUERENTE**, A QUE OBSERVE EN TODO MOMENTO LOS **ARTÍCULOS 20 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS**.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUÉ TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 15:30 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 3 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS SUBCOMITÉS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, SE NOMBRA COMO SUPLENTE DE VOCAL AL LIC. MANUEL DE JESUS AGUILAR PEREZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA ENSEÑANZA DE LA CIENCIA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL LIC. FRANCISCO JAIER LÓPEZ JUAN, DIRECTOR DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, FIRME LA PRESENTE ACTA.

LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO A LA QUE REPRESENTO EN ESTE ACTO, SE RESERVA EL DERECHO DE EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE TIENE CONFERIDAS EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y DEMÁS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES.



C.P. GUADALUPE GÓMEZ CHANDOQUÍ
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
Y PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ

L.C. JONATAN VÁZQUEZ VALENCIA
JEFE DEL ÁREA DE REC. MAT. Y SERV. GRALES
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ

LIC. MANUEL DE JESÚS AGUILAR PÉREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA DE
LA CIENCIA Y VOCAL SUPLENTE DEL SUBCOMITÉ

LIC. ARMANDO BARRIOS FIERRO
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN
Y VOCAL DEL SUBCOMITÉ

LIC. JOSÉ LUIS SANTIAGO AGUILAR
JEFE DEL ÁREA DE VINCULACIÓN Y GESTIÓN
TECNOLÓGICA Y VOCAL DEL SUBCOMITÉ

C.P. LUIS FELIPE REYES MUÑOZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO